

DECRETO 0580 DE 2014

(Abril 7)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 21 y 22 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que el Numeral 22 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 dice: "Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; seguros; servicio de vigilancia; servicio de aseo; arrendamientos; impuesto predial; gastos de personal; Recreación - Bienestar Laboral, Bienestar Social e incentivos, las convencionales,

materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias corrientes."

- C) Que la Secretaría de Salud mediante oficios con radicados 201400172036 y 201400172348, solicitó realizar un traslado presupuestal al rubro de "Impresos y Suscripciones" y "Materiales y Suministros", con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento.
- D) Que la Secretaría de Movilidad mediante oficio con radicado 201400162191, solicitó realizar un traslado presupuestal al rubro de "Remuneración Servicios Técnicos", recursos que serán destinados para continuar con la contratación de prestación de servicios profesionales de un Economista para acompañar el grupo de apoyo a la contratación.
- E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SALUD						
Compra de equipo						
110500114	62100000	212031076	00000.00000.0001	1000000	500.000	
Impuesto de Vehículos						
110500114	62100000	212033185	00000.00000.0001	1000000	900.000	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD						
Sueldos del Personal Empleados Públicos						
110000114	64300000	211021001	00000.00000.0001	1000000	7.472.148	
SECRETARÍA DE SALUD						
Materiales y Suministros						
110500114	62100000	212031074	00000.00000.0001	1000000		500.000
Impresos y Suscripciones						
110500114	62100000	212032089	00000.00000.0001	1000000		900.000
SECRETARÍA DE MOVILIDAD						
Remuneración Servicios Técnicos						
110000114	64300000	211022031	00000.00000.0001	1000000		7.472.148
TOTAL					8.872.148	8.872.148

Gaceta Oficial N°4238

10

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda